

JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP21/2022

EN CUERNAVACA, MORELOS; SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP21/2022 RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA AUTOADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DE TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", SE HACE CONSTAR QUE A LA SESIÓN VIRTUAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, ASISTEN: -----

POR LA CONVOCANTE: -----
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. - DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES. -----
LIC. ALEXA BRITO BAZÁN. - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS. -----
LIC. LAURA GRECIA ROMERO GARCÍA. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: -----
LIC. JORGE LUIS AVILÉS JAIMES. - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS, SANCIONES E INCONFORMIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----

POR EL ÁREA SOLICITANTE: -----
C.P. JORGE HUMBERTO SOLARES PORCAYO. - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN LABORAL. -

POR LOS LICITANTES: -----
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR LA C. GRISELDA CRUZ OLVERA. -----
MAPFRE MÉXICO, S, A. - REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO ROLDAN ACEVES. -----

----- ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE -----

1. SE REITERA QUE EL NÚMERO Y NOMBRE CORRECTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ES LP21/2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA AUTOADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DE TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". -----
2. SE CONFIRMA QUE LA VIGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA COMIENZA A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023. -----
3. SE REITERA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A. POR LO ANTERIOR EN LA

PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTE EL LICITANTE PODRÁ PONER LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA". -----

4. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE AL TÉRMINO DEL PRESENTE ACTO SE ENVIARÁ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO EN EL FORMATO J) DE CADA UNO DE LOS LICITANTES LOS ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTES ÚNICAMENTE A LOS EJERCICIOS 2019, 2020, 2021 Y LO PROPORCIONAL AL EJERCICIO 2022, QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LAS ASEGURADORAS EN EL FORMATO Y CON LOS ELEMENTOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE OPERÓ LA PÓLIZA EN ESOS EJERCICIOS FISCALES PROPORCIONÓ AL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO. -----
5. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE AL TÉRMINO DEL PRESENTE ACTO SE ENVIARÁ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO EN EL FORMATO J) DE CADA UNO DE LOS LICITANTES EL PADRÓN DE ASEGURADOS (EN FORMATO EXCEL) EL CUAL INCLUYE LOS DATOS DE: NOMBRE, EDAD, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO Y ESTATUS DE PERSONAL (VIGENTE, JUBILADO Y/O PENSIONADO). ----
6. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES (EN FORMATO WORD), PADRÓN DE ASEGURADOS (EN FORMATO EXCEL) E ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD; SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE QUE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ASÍ LO SOLICITE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES laura.romero@uaem.mx y licitaciones.drm@uaem.edu.mx.-----
7. SE RATIFICA QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES AUTO-ADMINISTRABLE, POR LO QUE EL PADRÓN DE ASEGURADOS PUEDE VARIAR DURANTE SU VIGENCIA, REALIZÁNDOSE LOS AJUSTES RESPECTIVOS AL FINAL DE LA MISMA. POR LO CUAL SE CONSIDERARÁ COMO ASEGURADO EL PERSONAL EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO QUE ESTÉ EN NÓMINA Y/O DADO DE ALTA EN EL IMSS, PRECISANDO QUE PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, EL COMPROBANTE DE PAGO Y/O AVISO DE INSCRIPCIÓN DE ALTA ANTE EL IMSS SERÁ EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA. -----
8. EL DICTAMEN MÉDICO QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ EL QUE EXPIDA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y SERÁ EL ÚNICO VÁLIDO PARA LAS COBERTURAS. -----
9. SE ACLARA QUE EL PADRÓN DE ASEGURADOS NO EXCLUYE A PERSONAL EN LICENCIA MÉDICA NI CON GOCE DE SUELDO (PERSONAS SIN GOCE DE SUELDO NO SE ASEGURA). -----

SE HACE CONSTAR QUE EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONCLUYÓ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIENDO LAS PERSONAS MORALES QUE MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR Y ENVIARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISOS A) Y B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN LAS SIGUIENTES: -----

LICITANTE	ESCRITO DE INTERES	SOLICITUD DE ACLARACION	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SI	SI	21/8/2022	21:55	laura.romero@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.mx
MAPFRE MÉXICO, S.A.	SI	SI	22/8/2022	09:12	laura.romero@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	SI	SI	22/8/2022	10:33	laura.romero@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

A CONTINUACIÓN, SE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LAS PERSONAS MORALES HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., MAPFRE MÉXICO, S.A. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA. -----

----- ACLARACIONES DE LOS LICITANTES -----

A) PREGUNTAS DEL LICITANTE HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. GENERAL. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES DE LICITACIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD) FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO SEIS DE LA CONVOCANTE.

2. NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NO. 1. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE TIENE REGISTRADAS ANTE LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN EN EL ENTENDIDO DE QUE EL CONTRATO DE ADHESIÓN, ASÍ COMO LOS MODELOS DE CLÁUSULAS ELABORADOS PARA SER INCORPORADOS MEDIANTE ENDOSOS, SON LOS QUE EL LICITANTE TIENE REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS COMO CONDICIONES GENERALES Y/O COBERTURAS ESPECIALES.

3. NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NO. 1. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA EL LISTADO DE ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



4. NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SUBNUMERAL 23. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO EN REFERENCIA BASTARA CON PRESENTAR EL DIAGRAMA OPERACIÓN DE QUE HACER EN CASO DE SINIESTRO PARA EL RECLAMO DE PAGO DE COBERTURAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, ENLISTANDO ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1 PARA CADA COBERTURA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

5. NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO. EN CASO DE MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA; AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ÚNICAMENTE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6. NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA EL DESGLOSE DE PRIMA POR ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE NO SE REQUIERE PRESENTAR LA PRIMA POR ASEGURADO, NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO, PODRÁ SOLICITARLO AL LICITANTE ADJUDICADO.

7. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CON RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE QUE ENTREGAR PARA LA RECLAMACIÓN POR FALLECIMIENTO, FAVOR DE ACLARAR QUE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE FALTA PARA CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN DE SINIESTROS, MUERTE NATURAL, MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE COLECTIVA, PERDIDAS ORGÁNICAS, ETC., TAMBIÉN SE DEBE ENTREGAR EL FORMATO DE RECLAMACIÓN ESTABLECIDO POR LA ASEGURADORA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL ASEGURADO Y DE LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ASEGURADO Y BENEFICIARIOS, ESTO PARA LA PARTE DE CUMPLIMIENTO CON EL ART. 492 IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ENTREGARÁ AL CONCURSANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE Y EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS EL CUAL CONTENDRÁ AL MENOS: DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO NO MAYOR A TRES MESES Y ACTA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO DE CREACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

8. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA LA PARTE DE PERDIDAS ORGÁNICAS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AQUÍ SE MENCIONA SE DEBERÁ ENTREGAR RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS MÉDICOS REALIZADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

9. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LA PARTE DE ANTICIPO DE ENFERMEDAD TERMINAL ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AQUÍ SE MENCIONA SE DEBERÁ ENTREGAR RESULTADOS DE ESTUDIOS MÉDICOS PRACTICADOS RELACIONADOS CON EL PADECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

10. APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 1. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPOSICIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE PODRÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTEN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN NECESIDAD DE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PROPOSICIÓN DE MI REPRESENTADA, ADJUNTANDO COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; POR LO QUE ÚNICAMENTE LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS INCLUSIONES EN SU PROPOSICIÓN GANADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: SE ACEPTA.

11. PÁGINA 08, 3. COSTO DE LAS BASES. SOBRE ESTE PUNTO ENTENDEMOS QUE DE ACUERDO CON EL FALLO DONDE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP18/2022, SE MENCIONA QUE SE CONVOCARA A UN NUEVO PROCEDIMIENTO DISPENSANDO EL PAGO DE BASES A LOS LICITANTES QUE EFECTUARON EL PAGO, BASTARA CON PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO/FACTURA DEL COSTO CUBIERTO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN LP21/2022. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO/FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP18/2022 EN CASO DE QUE HUBIERA PARTICIPADO EN DICHO PROCEDIMIENTO A EFECTO DE QUE SE DISPENSE EL PAGO DE NUEVAS BASES; CASO CONTRARIO DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO/FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP21/2022.

12. PÁGINAS 25 A 32 ANEXO 1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO. - SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LAS ÚLTIMAS CINCO VIGENCIAS, CON CORTE A FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES (23 DE AGOSTO DE 2022), MONTO PAGADO, SUBGRUPO AL QUE PERTENECE Y COBERTURA AFECTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO CUATRO DE LA CONVOCANTE.

B) PREGUNTAS DEL LICITANTE MAPFRE MÉXICO, S.A.

1.- GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, ACTUALMENTE ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2013 Y QUE ENTRO EN VIGOR EL PASADO 4 DE ABRIL DE 2015, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, DEBEMOS INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTenga LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO PARA QUE PUEDA PROCEDER A LA EMISIÓN Y ENTREGA DE LA PÓLIZA REFERIDA, COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: SOLICITUD CON DATOS GENERALES, ACTA CONSTITUTIVA Y/O TESTIMONIO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO, DECRETO DE CREACIÓN, ESTATUTO CONSTITUTIVO, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO MENOR A TRES MESES, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, FORMATO PROPIO DEL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO SIETE DEL LICITANTE HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

2.- GENERAL. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LOS ARCHIVOS DE LAS BASES, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS EN FORMATO WORD, ESTO CON LA INTENCIÓN DE RESPETAR AL 100% EL TEXTO QUE SE ESTÉ TRANSCRIBIENDO Y EVITAR EN LO POSIBLE EL MAYOR NUMERO DE ERRORES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR. SOLICITAMOS SU CONFIRMACIÓN AL RESPECTO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO SEIS DE LA CONVOCANTE.

3.- PÁGINA 05, 2. VIGENCIA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO COMPRENDE DE LAS 00:00 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE.

4.- PÁGINA 07, 4. ENTREGA DE POLIZA Y CARTA COBERTURA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LAS PÓLIZAS Y CARTA COBERTURA EN FORMATO PDF POR CORREO ELECTRÓNICO, EN EL ENTENDIDO QUE MAPFRE MÉXICO, S.A. ES UNA EMPRESA SOCIALMENTE

RESPONSABLE LA CUAL CONTRIBUYE AL AMBIENTE ECOLÓGICO, SIN SER ESTA PROPUESTA OBLIGATORIA PARA LOS DEMÁS LICITANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: EL LICITANTE PODRÁ ENTREGAR VÍA ELECTRÓNICA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA CARTA COBERTURA. LA PÓLIZA (CON LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO) Y LOS FORMATOS DE DESIGNACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL PADRÓN ACTUALIZADO DE ASEGURADOS DEL PERSONAL, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UAEM.

5.- EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA CONTESTADA DE MANERA POSITIVA, FAVOR DE INDICAR A QUE CORREO ELECTRÓNICO SE ENVIARAN LAS PÓLIZAS. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: EN EL CUERPO DE FALLO CORRESPONDIENTE SE ESTABLECERÁN LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO.

6.- PÁGINA 08, 3. COSTO DE LAS BASES. SOBRE ESTE PUNTO ENTENDEMOS QUE DE ACUERDO CON LOS RESOLUTIVOS DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP18/2022, SE MENCIONA QUE SE CONVOCARA A UN NUEVO PROCEDIMIENTO DISPENSANDO EL PAGO DE BASES A LOS LICITANTES QUE EFECTUARON EL PAGO, BASTARA CON PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO/FACTURA DEL COSTO CUBIERTO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN LP18/2022. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO ONCE DEL LICITANTE HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

7.- PÁGINA 09, 1. ELABORACION DE PROPOSICIONES. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODEMOS REALIZAR EL FOLIADO DE NUESTRAS PROPUESTAS DE LA SIGUIENTE FORMA 001,002, 003...ETC., SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: LA FOLIACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PUEDE SER LIBRE, TOMANDO EN CUENTA QUE SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

8.- PÁGINA 10, 1. ESPECIFICACION TECNICA DEL SERVICIO SOLICITADO. ANEXO N°1. ENTENDEMOS QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO REALIZANDO TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO N°1, ASÍ COMO LOS CAMBIOS GENERADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

9.- PÁGINA 13, PUNTO 22. ENTENDEMOS QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EN EL ENTENDIDO DE QUE EL CONTRATO DE ADHESIÓN, ASÍ COMO LOS MODELOS DE CLÁUSULAS ELABORADOS PARA SER INCORPORADOS MEDIANTE ENDOSOS ADICIONALES A DICHO CONTRATO SON LOS QUE EL LICITANTE TIENE REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS COMO CONDICIONES GENERALES Y/O COBERTURAS ESPECIALES.

10.- ENTENDEMOS QUE, AL SER UN PROCEDIMIENTO NUEVO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, ASÍ COMO EL LISTADO DEL PERSONAL A ASEGURAR. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO CUATRO DE LA CONVOCANTE.

11.- ANEXO 3. LISTA DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS, ENTENDEMOS QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EL NO PROPORCIONAR CIFRAS ECONÓMICAS EN ESTE ANEXO, EN EL APARTADO DE "MONTO DE LA PROPUESTA". FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

12.- ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE EN LA VIGENCIA 2020-2021 SE REGISTRA UNA SINIESTRALIDAD DE \$9,600,000. FAVOR DE INDICAR SI EXISTEN SINIESTROS PENDIENTES DE RECLAMAR.

VIGENCIA	SINIESTRALIDAD
2020-2021	9,600,000

RESPUESTA: DE MARZO 2020 A MARZO 2021 NO SE CUENTA CON SINIESTROS PENDIENTES REPORTADOS AL DÍA DE HOY.

13.- ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE EN LA VIGENCIA 2021-2022 SE REGISTRA UNA SINIESTRALIDAD DE APROXIMADAMENTE \$5,640,000. FAVOR DE INDICAR SI EXISTEN SINIESTROS PENDIENTES DE RECLAMAR ADICIONAL A LOS DOS SINIESTROS PENDIENTES POR RECLAMAR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE LICITACIÓN LP18/2022

VIGENCIA	SINIESTRALIDAD
2021-2022	5,640,000

VIGENCIA	PENDIENTE
2021-2022	2 SINIESTROS

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SE CUENTA CON SINIESTROS PENDIENTES POR RECLAMAR REPORTADOS AL DÍA DE HOY.

14.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE.

15.- ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EL PERSONAL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTÁ AMPARADO EN ALGUNA OTRA PÓLIZA GRUPO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

RESPUESTA: NO ESTA AMPARADO EN OTRA PÓLIZA, ÚNICAMENTE SE ENCUENTRA CUBIERTO EN LA PÓLIZA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

16.- GENERAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME SI EL SEGURO SE OTORGA DE MANERA OBLIGATORIA PARA EL 100% DEL PERSONAL ELEGIBLE.

RESPUESTA: ES CORRECTO, SE OTORGA PARA TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO.

17.- ANEXO 1. CONCEPTO. ASEGURADOS. INDICAR A QUÉ SE REFIERE PERSONAL CONOCIDO Y NO CONOCIDO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

RESPUESTA: CONOCIDO; VIGENTE EN LA NÓMINA, NO CONOCIDO; NUEVO INGRESO.

18.- GENERAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA CONOCER EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA, CON EL FIN DE PODER PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NÚMERO 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO G) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

19.- CONFIRMAR QUE AL PERSONAL QUE SE LE OTORQUE LICENCIA MÉDICA CON GOCE O SIN GOCE DE SUELDO, CONTINUARÁ PROTEGIDO Y EN TODO CASO, LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA RESPECTIVA PRIMA TOTAL QUEDARÁ A CARGO DEL CONTRATANTE.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO NUEVE DE LA CONVOCANTE, TODA LICENCIA MEDICA CON GOCE DE SUELDO QUEDARA PROTEGIDO(A) Y SERA A CARGO DEL LICITANTE (ASEGURADORA).

20.- GENERAL. ENTENDEMOS QUE LO NO ESPECIFICADO EN EL CUERPO DE LAS BASES OPERARÁ BAJO LAS POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EN EL ENTENDIDO DE QUE CONFORME A LA CLAUSULA DE PRELACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SON APLICABLES EN TODO MOMENTO Y PREVALECERÁN ANTE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN TODO LO QUE SE OPONGAN.

21.- GENERAL. FAVOR DE CONFIRMAR SI EL 100% DEL GRUPO ASEGURABLE SE ENCUENTRA AFILIADO AL IMSS, ISSSTE, O ALGUNA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (FAVOR DE MENCIONAR LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL A LA CUAL SE ENCUENTRAN AFILIADOS)

RESPUESTA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

22.- GENERAL. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA DEPENDENCIA MENCIONADA EN LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR SERÁ LA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINARÁ EL CERTIFICADO PARA EFECTOS DEL ENDOSO DE ANTICIPO POR ENFERMEDAD TERMINAL, ASÍ COMO LA COBERTURA DE INVALIDEZ PERMANENTE.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

23.- GENERAL. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN LOS CASOS DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DE SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN MÉDICO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DICTAMINARÁ LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER EL EVENTO ANTE EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

24.- GENERAL. ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE LAS COBERTURAS DE FALLECIMIENTO Y DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SON MUTUAMENTE EXCLUYENTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, AMBAS COBERTURAS SON EXCLUYENTES.

25.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL PERSONAL JUBILADO SÓLO SE AMPARARÁ CON LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO Y LAS COBERTURAS DE ACCIDENTES, EXCLUYENDO LA COBERTURA DE INVALIDEZ PERMANENTE.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

26.- GENERAL. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES LÍMITES DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA CADA COBERTURA:

- a. BÁSICA A PARTIR DE LOS 15 Y HASTA LOS 99 AÑOS
- b. COBERTURAS ADICIONALES POR ACCIDENTES, A PARTIR DE LOS 15 AÑOS Y HASTA LOS 69 AÑOS
- c. COBERTURA POR INVALIDEZ, A PARTIR DE LOS 15 AÑOS Y HASTA LOS 69 AÑOS.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

27.- GENERAL. TIPO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ EL AUTOADMINISTRADO, DONDE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA QUEDARÁN CUBIERTOS AUTOMÁTICAMENTE HASTA LA SUMA ASEGURADA MÁXIMA SIN REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LA DEFINICIÓN DEL GRUPO ASEGURABLE, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SU REPORTE CUANDO ENTRAN POR LAS CONDICIONES DE AUTO ADMINISTRADO, SIN EMBARGO UNA VEZ CONCLUIDO EL AÑO PÓLIZA, EL CONTRATANTE DEBERÁ PROPORCIONAR NUEVAMENTE LA NÓMINA ACTUALIZADA A ESA FECHA, CON EL FIN DE REALIZAR EL AJUSTE DE PRIMAS AL FIN DE VIGENCIA. FAVOR DE CONFIRMAR SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" Y CONFORME A LA ACLARACIÓN NÚMERO SIETE DE LA CONVOCANTE.

28.- GENERAL. ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE, PARA EL TRÁMITE DE RECLAMACIONES DE SINIESTROS, ESTA SE HARÁ DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA ASEGURADORA ADJUDICADA PARA SU VALORACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SUBNUMERAL 23, EL LICITANTE ÚNICAMENTE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL RECLAMO DE SINIESTROS LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

29.- GENERAL. LA COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE EN EL LISTADO DE ASEGURADOS, SUMAS ASEGURADAS Y/O BENEFICIOS PRESENTADOS. CUALQUIER CAMBIO EN DICHA BASE ALTERARÁ EL PRECIO DE LA PROPUESTA BASÁNDOSE EN LAS CUOTAS Y DESCUENTOS OFERTADOS A LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO SIETE DE LA CONVOCANTE.

30.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE, EN CASO DE HABER OTORGADO UN LISTADO O INFORMACIÓN INCORRECTA AL MOMENTO DE EMISIÓN, LA ADJUDICADA PODRÁ REALIZAR EL AJUSTE INMEDIATO DURANTE LA VIGENCIA ADICIONAL AL AJUSTE ANUAL QUE SE REALIZA POR ADMINISTRACIÓN AUTOADMINISTRADA Y DEBERÁ SER PAGADO Y APLICADO INMEDIATAMENTE.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN SIETE DE LA CONVOCANTE.

31.- SOLICITAMOS DE LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL OTORGAR LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA (TRIPLE INDEMNIZACIÓN) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE BAJO NUESTRAS CONDICIONES GENERALES:

SE ENTIENDE QUE EL ACCIDENTE ES COLECTIVO SI EL ASEGURADO FALLECE:

- a) VIAJANDO COMO PASAJERO EN CUALQUIER VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO QUE NO SEA AÉREO NI MARÍTIMO Y DICHO VEHÍCULO SEA IMPULSADO MOTORIZADO MECÁNICAMENTE Y OPERADO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA DE TRANSPORTES PÚBLICOS SOBRE UNA RUTA ESTABLECIDA NORMALMENTE PARA SERVICIOS DE PASAJEROS Y SUJETA A ITINERARIO REGULAR.
- b) SI SE ENCUENTRA EN UN ASCENSOR QUE OPERE PARA SERVICIO PÚBLICO DE PERSONAS, SIEMPRE QUE NO LABORE COMO ELEVADORISTA Y CON EXCLUSIÓN DE ASCENSORES DE CARGA, MINAS, POZOS PETROLEROS, PLATAFORMA MARINA, CONSTRUCCIÓN, GRUTAS O SIMILARES.
- c) A CAUSA DE INCENDIO O CONATO EN CUALQUIER TEATRO, HOTEL U EDIFICIO ABIERTO AL PÚBLICO EN EL CUAL EL ASEGURADO SE ENCUENTRE AL INICIARSE EL INCENDIO.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

32.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, DE CADA UNA DE LAS ÚLTIMAS 5 VIGENCIAS, REFERENTE AL GRUPO:

- a. NÚMERO DE ASEGURADOS.
- b. COBERTURAS AMPARADAS

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3701 / laura.romero@uaem.mx; y licitaciones.drm@uaem.mx

- c. REGLA DE SUMA ASEGURADA
- d. PRIMA NETA ANUAL PAGADA.
- e. SINIESTRALIDAD A DETALLE (LA CUAL SE COMPONE DE FECHA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, MONTO RECLAMADO POR EL SINIESTRO, COBERTURA AFECTADA POR EL SINIESTRO, FECHA DE RECLAMO POR EL SINIESTRO Y MOTIVO DE FALLECIMIENTO)

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO CUATRO DE LA CONVOCANTE.

C) PREGUNTAS DEL LICITANTE SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.

1.- 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. RESPECTO AL PUNTO 6.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NO HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE DICHO DOCUMENTO, TODA VEZ QUE SEGUROS INBURSA NO HACE PÚBLICA SU INFORMACIÓN FISCAL NI SE HA SOLICITADO AL SAT HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LA REGLA ESTABLECE QUE EL HACER PÚBLICA ESTA INFORMACIÓN ES OPCIONAL POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE Y SEGUROS INBURSA NO HA EJERCIDO ESTA OPCIÓN.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ES DE CARÁCTER INFORMATIVO PARA LA CONVOCANTE, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE INFORMA SI EL LICITANTE SE ENCUENTRA O NO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS QUE REvisa LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

2.- 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 15. CURRÍCULUM. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO DE PRESENTAR LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES, EN RAZÓN DE QUE LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA INSTITUCIÓN Y DE CONSIDERARLO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CONSTITUIRÍA EN SI MISMO UN REQUISITO QUE PUDIERA ESTAR DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA INFORMACIÓN QUE MANEJAN LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE EN CASO DE QUERER O REQUERIR ALGUNA INFORMACIÓN RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE ALGUNA INSTITUCIÓN CONSIDERAMOS QUE ÉSTA PUEDE SER REQUERIDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. EN CASO DE QUE LA ANTERIOR SOLICITUD NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE MI MANDANTE PUEDE PRESENTAR COPIA DE LOS ESCRITOS EMITIDOS POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. (FITCH RATINGS) Y STANDARD & POOR'S (MÉXICO), EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE DICHAS CALIFICADORAS HAN OTORGADO A MI PODERDANTE LAS CALIFICACIONES "AAA(MEX)" Y "MXAAA", RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SIGNIFICA QUE RESPECTO A LA PRIMERA CALIFICACIÓN TIENE LA MÁS ALTA FORTALEZA FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PÓLIZAS Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES DECIR, ES EXCEPCIONALMENTE FUERTE, Y POR LO QUE

HACE A LA SEGUNDA, SIGNIFICA QUE SOBRE LA BASE DE COMPARACIÓN RELATIVA CON OTRAS ASEGURADORAS MEXICANAS, TIENE CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS EXTREMADAMENTE FUERTES. EN CASO DE QUE LA SOLICITUD ANTERIOR NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.

RESPUESTA: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO SOLICITADO EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SUBNUMERAL 15; BASTARÁ QUE EL LICITANTE INCLUYA ÚNICAMENTE EL CURRÍCULUM INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES SIN INCLUIR EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LOS MISMOS.

3.- 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 25. PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PLAZO TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO ESTABLECE UN PLAZO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE LA EMPRESA HAYA RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN, ESTA DISPOSICIÓN ES IMPERATIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DE LA CITADA LEY.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES. LOS PAGOS DE LAS INDEMNIZACIONES DE LAS COBERTURAS AMPARADAS NO SERÁN MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES.

4.- 5.- CONDICIONES DE PAGO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LAS PRIMAS COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.

RESPUESTA: SE ACEPTA.

5.- FAVOR DE PROPORCIONAR DETALLE DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, GENERO, CATEGORÍA, SUELDO MENSUAL (INCLUYENDO CONCEPTOS DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA CÁLCULO DE SUMA ASEGURADA) Y PENSIÓN (EN CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS)

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO CUATRO DE LA CONVOCANTE.

6.- DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN

PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.

RESPUESTA: APEGARSE A BESES CONFORME AL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO", LA FORMA DE PAGO DE LA PÓLIZA SERÁ ANUAL. EL PAGO SE REALIZARÁ AL INICIO DEL PERIODO DE LA COBERTURA CON BASE AL LISTADO VALIDADO DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PERSONAL DE CONFIANZA. SE COTEJARÁN LAS ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL REALIZADAS PARA ASÍ REPORTAR DE MANERA FINAL AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA EL PADRÓN EXISTENTE Y EN CASO DE EXISTIR UNA DIFERENCIA MAYOR EN EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ASEGURADOS, LA UAEM DEBERÁ PAGAR LA DIFERENCIA. DE IGUAL FORMA SI EXISTE UNA DIFERENCIA MENOR EN EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS ASEGURADOS, LA ASEGURADORA DEBERÁ REALIZAR EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LA UAEM.

7.- FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO

RESPUESTA: SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NÚMERO 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO G) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

8.- FAVOR DE INDICAR SI EL PAGO DE PRIMA QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE CUBRE EL 100% DE LA PRIMA, NO OBSTANTE, EL TRABAJADOR PARTICIPA EN UN 50% DE LA MISMA.

9.- FAVOR REITERAR QUE LOS BENEFICIOS SOLICITADOS SON VIDA (BÁSICO) Y MAPMC (MUERTE ACCIDENTAL Y PERDIDA DE MIEMBRO COLECTIVA).

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"-

10.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL 40% DE ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA SERÁ DESCONTADA DE LA SUMA ASEGURADA DEL BENEFICIO BÁSICO.

RESPUESTA: TODA VEZ QUE NO SE REPORTA AL PERSONAL CON ENFERMEDAD TERMINAL, LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PAGAR LA SUMA TOTAL ASEGURADA AL TRABAJADOR, NO OBSTANTE QUE SE HAYA PAGADO EL ANTICIPO POR ENFERMEDAD TERMINAL EN OTRA VIGENCIA.

11.- FAVOR DE CONFIRMAR SI NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR PROPUESTA CON DIVIDENDOS.

RESPUESTA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS, NUMERAL 3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, INCISO D) ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO CUMPLIR CON LAS ESPECIACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

12.- FAVOR DE CONFIRMAR SI NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL OTORGAR UN PORCENTAJE MENOR AL 65% INDICADO EN LAS BASES.

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

13.- FAVOR DE DAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL A ASEGURAR.

RESPUESTA: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

14.- FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE NÚMERO DE EVENTOS, COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO CUATRO DE LA CONVOCANTE.

15.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARÁN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

16.- FAVOR CONFIRMAR QUE EL ANTICIPO DE ENFERMEDAD TERMINAL SE PUEDE CONSIDERAR DE LA SIGUIENTE FORMA:"- SE OTORGA "ANTICIPO DEL 25% DE LA SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDADES TERMINALES SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN LAS PRUEBAS DEL DIAGNÓSTICO Y LE SEA AUTORIZADO. ENFERMEDAD TERMINAL. - SE CONSIDERARÁ QUE EL ASEGURADO PADECE ALGUNA ENFERMEDAD TERMINAL CUANDO SE LE DIAGNOSTIQUE UN PADECIMIENTO QUE, POR SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS, FALLECERA EN UN PERIODO NO MAYOR DE 12 MESES. LAS CANTIDADES QUE SE PAGUEN POR ESTE BENEFICIO SERÁN DISMINUIDAS DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA POR FALLECIMIENTO, QUEDANDO REDUCIDA LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO AL SALDO CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"-

17.- 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE EN LOS CASOS DONDE SE SOLICITA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE SOLO SE PRESENTARA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, DADO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REFIERE A UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER ELECTRÓNICA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE DEBERÁ DE ESCANEAR EN FORMATO PDF LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 4 EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO I) ÚNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME.

18.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ DE EXPEDIRSE Y CONTENER LOS DATOS OBLIGATORIOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA AUTORIDAD FISCAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 DE LA GUÍA DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES VERSIÓN 3.3 PUBLICADA EN EL PORTAL DEL SAT.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19.- FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA ASEGURADORA ACTUAL Y LA PRIMA ADJUDICADA.

RESPUESTA: SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NÚMERO 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO G) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

20.- 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 19. DESIGNACIÓN DE ASESOR ESPECIALIZADO. ANEXO 4. FORMATO O. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO ASIGNANDO PERSONAL (EMPLEADO) DE LA ASEGURADORA ESPECIALIZADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, PARA QUE ATIENDA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ESPECIFICANDO NOMBRE, TELÉFONO DE OFICINA, TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.

RESPUESTA: ES FACULTAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LA DESIGNACIÓN DEL AGENTE ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA, ASEGURANDO QUE LA PERSONA QUE SE DESIGNE CUENTE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

21.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ EL DÍA MARTES 31 DE AGOSTO DE 2022 POR LO QUE SERÁ ENVIADA NUESTRA PROPUESTA A MÁS TARDAR EL DÍA LUNES 30 DE AGOSTO DE 2022 (24 HORAS ANTES DEL ACTO), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE AGOSTO DE

2022, POR LO TANTO, LA FECHA LÍMITE PARA EL ENVÍO DE LA PROPUESTA ES A LAS ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2022.

22.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP21/2022 EN FORMATO EDITABLE (WORD), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO SEIS DE LA CONVOCANTE.

A CONTINUACIÓN, SE PREGUNTA A LOS LICITANTES QUE ASISTEN A LA PRESENTE SESIÓN VIRTUAL, SI HAN QUEDADO RESUELTOS LOS CUESTIONAMIENTOS, O BIEN, SI ES SU DESEO FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE JUNTA. -----

SE HACE CONSTAR QUE EN USO DE LA VOZ LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, MANIFIESTAN QUE NO ES SU DESEO FORMULAR PREGUNTAS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

AHORA BIEN, EN TÉRMINOS DEL ORDINAL 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP21/2022, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS. -----

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS NI SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUELLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES RELACIONADAS CON LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

NO HA LUGAR A CELEBRARSE UNA SEGUNDA O ULTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES POR LO QUE ÉSTA ES LA ÚLTIMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE. -----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR MEDIO DE SESIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. -----

DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS LLEVADAS A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL O CUALQUIER OTRA HERRAMIENTA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE

LA COMUNICACIÓN QUE HAYA SIDO UTILIZADA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE DEBERÁ ANEXAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DEL PROCESO A EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA EFECTOS DE LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS. -----

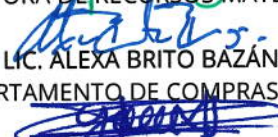
PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL I ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES INCISO K), LA PRESENTE ACTA SE ENVIARÁ DE FORMA ESCANEADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTE JUNTA SIN QUE LA FIRMA DE ELLOS RESTA VALIDEZ AL ACTO. -----

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD www.uaem.mx PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO. -----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

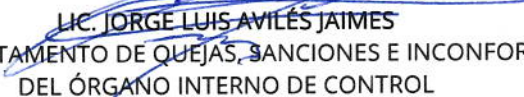

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.


LIC. LAURA GRECIA ROMERO GARCÍA
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

"POR EL ÁREA SOLICITANTE"


C.P. JORGE HUMBERTO SOLARES PORCAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN LABORAL.

"POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"


LIC. JORGE LUIS AVILÉS JAIMES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS, SANCIONES E INCONFORMIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

12/24/21